

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.161

Viernes 30 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2653340

EXTRACTO

TEODORO PATRICIO DURÁN PALMA, Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Talca, con oficio en 1 Norte N° 888 de Talca, certifico: Por escritura pública, otorgada ante mí, con fecha 27 de mayo de 2025, Repertorio N° 3.213-2025, don GONZALO ANTONIO ROJAS MARABOLI, domiciliado en sector El Huerto N°47, Cooperativa Flor de Chile, Talca, constituyó sociedad por acciones: Razón social: "FABRICA DE VIBRADOS y CONSTRUCCION RM SpA". Nombre de Fantasía: "VIBRADOS RM SpA". Objeto social: a) La fabricación, comercialización, creación, e instalación de artículos y Vibrados de hormigón, cemento y yeso, construcción de proyectos de servicio público, construcción de otras obras de ingeniería civil, demolición, preparación del terreno, otras instalaciones para obras de construcción, arrendamiento de maquinarias y todo tipo de instrumentos e insumos para la construcción y cierre de vibrados, Demoliciones e instalaciones de vibrados y otros tipos de cierres o terminaciones de material sólido; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; b) Prestación de servicios a clientes en las áreas de construcción y de movimiento de tierra la contratación de servicios para terceros y la contratación de personal para terceros; y la asesoría en relación con tales labores; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; c) Compra y venta, al por mayor y al detalle, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación, intermediación y fabricación, incluyendo instalación, reparación, mantención, manufactura y transformación, de toda clase de máquinas y de equipos de construcción, vibrados de hormigón y movimiento tierra, de sus accesorios y repuestos; y cualquier acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; d) Importación y exportación de todo tipo de maquinaria pesada y ligera, agrícola, equipos de construcción, perforación y especializados, todo tipo de camiones, remolques y de maquinaria en particular nueva o usada del rubro de la construcción, vibrados de hormigón y movimiento de tierra ; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; e) Arrendamiento, Compra, venta y distribución de todo tipo de maquinaria industrial, agrícola, de perforación y equipo de uso en general de construcción, vibrados de hormigón y movimiento de tierra; f) Compra, venta y distribución de todo tipo de refracciones nuevas y usadas para maquinaria, equipo pesado y todo tipo de vehículos y equipo en general de construcción vibrados de hormigón y movimiento de tierra ; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; g) Explotación agrícola, ganadera y forestal, por cuenta propia o ajena, de predios rústicos; la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; h) Compra, venta y comercialización de maquinaria, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola, importaciones o exportaciones, remates, licitaciones, parcelaciones, corredajes, comisión, asesorías y servicios técnicos, representaciones, consignaciones, y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; i) Podrá crear, financiar, promover, desarrollar, administrar, operar y/o explotar directa o indirectamente, toda clase de sociedades, negocios o empresas industriales y comerciales; j) La sociedad podrá además, constituir toda clase de sociedades e incorporarse como socia en cualquiera de las ya existentes, pudiendo desarrollar las actividades propias de su giro social, por si misma o a través de las sociedades que constituya o a

CVE 2653340

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.161

Viernes 30 de Mayo de 2025

Página 2 de 2

las que se incorpore como social; k) La compraventa, arrendamiento, distribución, consignación, intermediación, importación y exportación de materiales, máquinas, vehículos, herramientas, artefactos para la construcción, industria y domésticos, motores, instrumentos de precisión y otros, repuestos y accesorios, herramientas, maderas, aceros, fierros, plásticos, pinturas y otros elementos para la construcción, reparación o mantenimiento de casas, edificios, locales y predios agrícolas, productos químicos, menaje y otros para el hogar, artefactos y elementos mecánicos, eléctricos y electrónicos, todo lo que en la actualidad o en el futuro, tenga cualquiera relación con tales objetos; asimismo, podrá realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos de comercio y actividades que se relacionen con el giro y todos los demás que los socios acuerden y que permitan el desarrollo del giro social, y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Capital: \$5.000.000.-, dividido en 100 acciones, sin valor nominal, de igual valor cada una, sin series ni privilegios; que el accionista constituyente suscribió y pagó totalmente en el acto, e ingresó a caja social. Administración, representación de la sociedad por acciones y uso de la razón social: corresponderá como administrador a don GONZALO ANTONIO ROJAS MARABOLI, con amplias facultades. Domicilio: Talca. Duración: indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Talca, 27 de mayo de 2025.

**CVE 2653340**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl